ACTA NÚM. 8/11-PL
(Corp. 2011-15)

DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL PLENO DE LA CORPORACIÓN MUNICIPAL CELEBRADA EL DÍA 23 DE DICIEMBRE DE 2011

SEÑORES ASISTENTES

ALCALDE-PRESIDENTE:
Don Antonio González Terol

TTES. DE ALCALDE:
Grupo Municipal Popular:
Don Alfonso Segovia Utrera
Don Amador Sánchez Sánchez
Doña Isabel Martín Castellá
Don Miguel Ángel Ruiz López

CONCEJALES:
Grupo Municipal Popular:
Doña Eva María Peña Polo
Don Adolfo Manuel Arias Javaloyes
Don Francisco Tomás Sánchez Rodríguez
Doña Mª del Mar Paños Arriba
Don Francisco J. Úbeda Liébana
Doña Sara de la Varga González
Doña Susana Sánchez Campos Guerrero
Grupo Municipal APB:
Don Ángel Galindo Álvarez
Don Luis Enrique Marcos Medina
Doña Mª Victoria Zamora Merchán
Doña Mª Teresa de J. Bermejo del Pozo
Grupo Municipal Socialista:
Don Pablo Nieto Gutiérrez
Doña Mª Yolanda Estrada Pérez
Don Francisco Javier Urruela Arnal
Grupo Municipal UPyD:
Don Gudelio del Pilar B. Oliver Ferrández
Doña Mª Isabel Pernia Ramírez
INTERVENTORA GRAL.:
Doña María José Fernández Domínguez
SECRETARIO GRAL.:
Don Manuel Horrillo Rico

En Boadilla del Monte, provincia de Madrid, siendo las diez horas y cinco minutos del día veintitrés de diciembre de dos mil once, previa citación al efecto, cursada en forma, se reúnen, en primera convocatoria, en el Salón de Sesiones de la Sede Institucional Municipal, los señores que al margen se relacionan, miembros del Ayuntamiento, bajo la presidencia del Sr. Alcalde-Presidente, don Antonio González Terol, con mi asistencia, como Secretario, al objeto de celebrar la sesión ordinaria del Pleno de la Corporación convocada para esta fecha.

Se hace constar que las opiniones a favor y en contra, de los distintos Miembros Corporativos, en el debate de los asuntos tratados, constan de forma integra en la grabación en Vídeo certificada, mediante firma digital, que junto con el presente documento configuran la correspondiente Vídeo-Acta de la sesión, según acuerdo plenario de 2 de diciembre de 2011.

Abierto el acto por el Sr. Presidente, se pasaron a tratar los asuntos incluidos en el siguiente,

ORDEN DEL DÍA

I.1. Aprobación, si procede, del acta de la sesión de 28 de octubre del presente año.

El Sr. Presidente pregunta si alguien desea formular alguna observación al acta de la sesión anterior a que se refiere el epígrafe, manifestando don Pablo Nieto, Portavoz del grupo municipal socialista, que sigue sin recibir ningún documento sonoro o visual de la sesión, por lo que votará en contra.

.

Acto seguido, el Pleno prestó su aprobación al Acta de la sesión ordinaria celebrada el día 28 de octubre del presente año, por mayoría de catorce votos a favor, correspondientes a

los doce miembros corporativos del grupo municipal popular y a los dos miembros corporativos del grupo municipal UPyD, con siete votos en contra, de los que cuatro corresponden a los cuatro miembros corporativos del grupo municipal APB y tres a los del grupo municipal socialista, debiendo ser transcritas al correspondiente Libro oficial.

I.2. Organización Municipal

I.2.1. Propuesta de modificación del apartado segundo del acuerdo del Pleno de fecha 30 de junio del presente año sobre retribuciones de cargos electos a Concejales con dedicación y asistencias a órganos de la Corporación.

Fue dada cuenta por el Secretario, de la Propuesta e la Alcaldía sobre modificación del apartado segundo del acuerdo del Pleno de fecha 30 de junio del presente año sobre retribuciones de cargos electos a Concejales y que es del siguiente tenor:

"El Pleno de la Corporación, en sesión del pasado día 30 de junio del corriente año, acordó conceder el Régimen de dedicación y retribuciones de los miembros Corporativos de los diversos grupos municipales, aplicándose, entre otros, dicho régimen a tres Tenientes de Alcalde con dedicación exclusiva de este grupo municipal, percibiendo por ello las retribuciones a que se refiere el citado acuerdo.

Desde que comenzó su mandato esta Corporación, y debido al necesario desenvolvimiento de su gestión conforme a las Áreas de actividad y delegaciones en que quedó configurada, por esta Alcaldía se ha venido solicitando del cuarto Teniente de Alcalde, y Portavoz del grupo municipal popular, mayor dedicación a este Ayuntamiento, y su plena dedicación a partir del presente mes, con la correspondiente renuncia del mismo al puesto retribuido que desempeñaba, razón por la que procede su inclusión entre los miembros corporativos con dedicación exclusiva.

Por ello, y de conformidad con lo previsto en los artículos 75 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local, 13 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales aprobado por Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, y 27 del Reglamento Orgánico Municipal, y demás disposiciones concordantes y de aplicación, se formula la siguiente,

PROPUESTA de ACUERDO

Primero.- Modificar el apartado segundo de la Propuesta contenida en el citado acuerdo del Pleno municipal, de fecha 30 de junio del presente año, relativo a Propuesta de retribuciones de cargos electos a Concejales con dedicación y asistencias a órganos de la Corporación, ampliando en uno los Tenientes de Alcalde que desempeñarán su función en régimen de dedicación exclusiva con las retribuciones que a dicho cargo corresponden y figuran en el citado acuerdo plenario.

Segundo.- Dicho acuerdo tendrá efectos del siguiente día al en que se haya producido el cese del Cuarto Teniente de Alcalde en su puesto retribuido.

Tercero.- Por la Intervención municipal se adoptarán las medidas que procedan en orden a la habilitación de los créditos que sean precisos para la ejecución de este acuerdo."

Don Gudelio Oliver, Portavoz del grupo municipal UPyD, dice vaya por delante su simpatía por el Sr. Ruiz, y anuncia su abstención por la acumulación de los cargos políticos y

de confianza, además de alguno del funcionarizado, y que la Propuesta significa un incremento con lo que no está de acuerdo.

Don Ángel Galindo dice se trata de una modificación del acuerdo marco que votó en contra, que no está de acuerdo con esta ampliación, y que no quiere decir que no tenga derecho pero no en tal cuantía, creyendo además, según informe de la Intervención que no hay consignación presupuestaria.

El Sr. Alcalde dice que el informe de Intervención lo deja claro.

Don Adolfo Arias, Portavoz adjunto del grupo municipal popular, dice que se felicita por la incorporación de don Miguel Ángel Ruiz a esta dedicación que supone un incremento acorde con los ajustes realizados.

El Sr. Alcalde, respecto de la intervención del Sr. Oliver, dice que el Capítulo I –del Presupuesto- no se incrementa un solo euro, ni tampoco en el próximo ejercicio de 2012 y que la función a que se refiere la Propuesta, se aprobó con su aquiescencia en junio.

Sometida a votación, la Propuesta fue aprobada por mayoría de quince votos a favor, de los que doce corresponden a los miembros corporativos del grupo municipal popular y tres a los del grupo municipal socialista, con cuatro votos en contra correspondientes a los miembros corporativos del grupo municipal APB y la abstención de los dos del grupo municipal UPyD.

I.2.2. Dación de cuenta decreto nº 1426/11 de Alcaldía sobre delegación de competencias.

Fue dada cuenta por el Primer teniente de Alcalde y Delegado de Presidencia, Coordinación y Asuntos Jurídicos, don Alfonso Segovia, del contenido y alcance del Decreto nº 1426/11 de la Alcaldía sobre delegación de competencias de fecha 21 de noviembre, por el que se modifica el anterior de 15 de junio de 2011 (nº 648), quedando el Pleno enterado.

I.2.3. Dar cuenta de la modificación de las normas de funcionamiento de la Comisión Informativa de Seguimiento y Vigilancia de las Contrataciones.

Por don Alfonso Segovia, Primer teniente de Alcalde y Delegado de Presidencia, Coordinación y Asuntos Jurídicos, fue dada cuenta, y el Pleno quedó enterado, de la modificación de las normas de funcionamiento de la Comisión Informativa de Seguimiento y Vigilancia de las Contrataciones acordada por dicha Comisión en sesión de 15 de diciembre pasado, quedando el Texto Refundido de dichas Normas, según certificación de la Secretaria de la Comisión, con el siguiente texto:

"NORMAS DE FUNCIONAMIENTO DE LA COMISIÓN DE SEGUIMIENTO Y VIGILANCIA DE LAS CONTRATACIONES

NATURALEZA DE LA COMISIÓN.- Esta Comisión es un órgano complementario municipal de naturaleza especial distinta de las Comisiones Informativas permanentes ya constituidas.

OBJETO.- Su objeto es el de garantizar la aplicación efectiva de los principios de publicidad, libre concurrencia, objetividad, transparencia y eficacia en la contratación pública municipal, en orden a una mejor racionalización de los recursos públicos.

Su intervención no se encuadra dentro del procedimiento legal y reglamentario de contratación por el Ayuntamiento, sino que ha de ser de conocimiento, análisis y propuesta en su caso, de los expedientes de contratación que hayan sido iniciados en la presente legislatura en los que actúe Mesa de contratación, con exclusión de los expedientes tramitados por el Servicio de Patrimonio, ya sean de la competencia del Pleno Corporativo o de la Junta de Gobierno Local, bien por delegación de aquél o bien por delegación del Alcalde.

Sus resoluciones, que se adoptarán por mayoría simple, tendrán carácter de informes, propuestas o sugerencias que se remitirán al Primer Teniente de Alcalde-Delegado de Presidencia para su oportuna tramitación.

COMPOSICIÓN.- La Comisión estará compuesta por un número de miembros igual al de las Comisiones Informativas permanentes de este Ayuntamiento en representación de los distintos grupos municipales.

La asignación concreta de los Concejales que en representación de cada grupo ha de concurrir a la misma, será efectuada por el Portavoz de cada uno de aquéllos.

Actuará de Secretario de la Comisión, un funcionario de la Unidad de Contratación con titulación superior, y en su defecto, cualquier otro funcionario de la Secretaría General, designado por su titular.

Los miembros de esta Comisión no percibirán retribución alguna por su asistencia a la misma.

PRESIDENCIA.- La Presidencia de la Comisión será rotatoria cada cuatro meses, correspondiendo a los distintos grupos de la oposición municipal con arreglo al siguiente orden: Grupo municipal Alternativa por Boadilla (APB), grupo municipal socialista (PSOE) Y Grupo municipal Unión, Progreso y Democracia (UPyD).

En el caso de tener un grupo municipal más de un representante en la Comisión, corresponderá al Portavoz del grupo determinar la persona que desempeñará dicha Presidencia.

Habrá un Vicepresidente que sustituirá al Presidente en los casos de ausencia de éste, y cuyo nombramiento se efectuará, en la sesión constitutiva, por elección de entre sus miembros.

RÉGIMEN DE SESIONES.- La Comisión se reunirá como máximo, con periodicidad bimestral. El Orden del Día, la fecha y la hora de las sesiones serán fijados conjuntamente por el Presidente y el Vicepresidente de la Comisión.

Para su válida constitución, será necesaria, en primera convocatoria la presencia de la mayoría absoluta de los miembros de la Comisión, y en caso de no contarse con dicho quórum, se celebrará en segunda convocatoria, un ahora después, con la asistencia de al menos tres de sus miembros debiendo en todo caso estar el Presidente y el Secretario o quienes les sustituyan.

Las solicitudes de información sobre los expedientes de contratación se dirigirán al Primer Teniente de Alcalde, quien autorizará la puesta a disposición de los expedientes a la Secretaría de la Comisión".

I.3. Comisión Informativa de Presidencia y Servicios a la Ciudad.

I.3.1. Aprobación inicial de la décima modificación de la Ordenanza de creación y modificación de ficheros de datos de carácter personal, consistente en la creación de dos nuevos ficheros.

El Primer teniente de Alcalde y Delegado de Presidencia, Coordinación y Asuntos Jurídicos, don Alfonso Segovia, da cuenta de la Propuesta a que se refiere el epígrafe, que se transcribe, que fue dictaminada favorablemente por la Comisión Informativa correspondiente, anunciando don Ángel Galindo, Portavoz del grupo municipal de APB su voto en contra al no estar de acuerdo con el sistema de vídeo actas.

PROPUESTA DE CREACIÓN DE FICHEROS
"PAGINA WEB DEL AYUNTAMIENTO" y "GRABACIÓN PLENOS"

Por esta Concejalía se promueve la creación de dos nuevos ficheros de datos de carácter personal, precisos para avanzar y ultimar los pasos que el Ayuntamiento está dando en la implantación de la Administración Electrónica, así como de carácter complementario a la instalación del sistema de video-actas, aprobado por el Pleno en su sesión del pasado día 2 del corriente.

Visto el informe favorable emitido por la Vicesecretaria General, se propone al Pleno de la Corporación, previo dictamen favorable del asunto por la Comisión Informativa, se adopte el siguiente acuerdo:

PRIMERO.- Aprobar inicialmente la décima modificación de la Ordenanza de creación y modificación de ficheros de datos de carácter personal, consistente en la creación de los ficheros "Pagina Web del Ayuntamiento" y "Grabación Plenos" con el siguiente contenido

ANEXO

CREACIÓN DE FICHEROS

FICHERO I: PAGINA WEB DEL AYUNTAMIENTO

1.- Responsable del fichero o tratamiento, nombre del órgano responsable:
Ayuntamiento de Boadilla del Monte. Concejalía de Presidencia, Coordinación y Asuntos Jurídicos.

2.-Derechos de oposición, acceso, rectificación y cancelación, dirección postal y teléfono:
Unidad Administrativa: Concejalía de Presidencia, Coordinación y Asuntos Jurídicos.
Dirección postal: calle José Antonio, 42
Teléfono: 916349300 fax: 916326013

3.- Identificación y finalidad del fichero; tipificación de la finalidad y usos previstos:
Denominación: Página Web del Ayuntamiento
Descripción detalla de finalidad y usos previstos: Usuarios de la página Web del Ayuntamiento para tramitación de Administración y Gestión Electrónica- ventana electrónica- Perfil del contratante, información sobre procesos selectivos, ayudas, consultas, quejas, información de eventos y actividades municipales.
Finalidades: Procedimiento Administrativo y procedimiento de contratación.

4.- Origen y procedencia de los datos:

El propio interesado o su representante legal; Administraciones Públicas.
Categoría de destinatarios: Ciudadanos y residentes.

5.- Tipos de datos, estructura y organización del fichero:
Datos de carácter identificativo: Nombre y apellidos, NIF/CIF, Dirección; Teléfono; Firma electrónica.
Otros datos de carácter identificativos: Dirección IP, YCAD, correo electrónico, datos de información comercial.
Sistema de tratamiento: Informatizado

6.- Medidas de seguridad: nivel básico

7.- Cesión o comunicación de datos :no están prevista

8.- Transferencias internacionales: no están previstas.

FICHERO II: GRABACIÓN PLENOS

1.- Responsable del fichero o tratamiento, nombre del órgano responsable: Ayuntamiento de Boadilla del Monte. Concejalía de Presidencia, Coordinación y Asuntos Jurídicos.

2.-Derechos de oposición, acceso, rectificación y cancelación, dirección postal y teléfono:
Unidad Administrativa: Concejalía de Presidencia, Coordinación y Asuntos Jurídicos.
Dirección postal: calle José Antonio, 42
Teléfono: 916349300 fax: 916326013

3.- Identificación y finalidad del fichero; tipificación de la finalidad y usos previstos:
Denominación: Grabación de sesiones plenarias
Descripción detalla de finalidad y usos previstos: video grabación de las sesiones plenarias del Ayuntamiento.
Finalidades: Confección de video-acta, y procedimiento administrativo.

4.- Origen y procedencia de los datos:
Miembros corporativos y personal municipal que asiste a las sesiones plenarias.
Categoría de destinatarios: Ciudadanos y residentes.

5.- Tipos de datos, estructura y organización del fichero:
Datos de carácter identificativo: Imagen.
Sistema de tratamiento: Informatizado

6.- Medidas de seguridad: nivel básico

7.- Cesión o comunicación de datos: no están prevista

8.- Transferencias internacionales: no están previstas.

SEGUNDO.- Someter dicha modificación al trámite de información pública y audiencia a los interesados por plazo de treinta días mediante la inserción de anuncio en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid y en el tablón de edictos del Ayuntamiento.

En caso de no presentarse ninguna reclamación o sugerencia, se entenderá definitivamente adoptado el acuerdo hasta entonces provisional.

TERCERO.- Someter dicha modificación al informe preceptivo de la Agencia de Protección de Datos de la Comunidad de Madrid."

Sometida a votación, la Propuesta fue aprobada por mayoría de diecisiete votos a favor, de los que doce corresponden a los miembros corporativos del grupo municipal popular, tres a los del grupo municipal socialista y dos a los del grupo municipal UPyD, con cuatro votos en contra de los miembros corporativos del grupo municipal APB.

I.4. Comisión Especial de Seguridad y Servicios a la Ciudadanía.

I.4.1. Propuesta de acuerdo del Grupo Municipal Socialista, para la adopción de medidas en la Escuela Municipal de Música.

La Concejala del grupo municipal socialista, doña Yolanda Estrada, da cuenta de la Propuesta de su grupo y de su contenido, que fue dictaminada desfavorablemente por la Comisión Informativa correspondiente, cuyo tenor se transcribe, defendiendo la misma alegando la existencia de una gran Lista de espera, espacios inutulizados y vacantes en el profesorado:

"*Dª Yolanda Estrada Pérez, Portavoz adjunto del Grupo Municipal Socialista en el Ayuntamiento de Boadilla del Monte, de conformidad con los artículos 83, 91.4 y 97.3 del ROF, somete a la Comisión de Seguridad y Servicios a la Ciudadanía, para su debate y consideración, si procede, y la posterior aprobación del Pleno, la siguiente PROPUESTA DE ACUERDO*

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La música es una dimensión esencial en la formación global de las personas. Su valor, tanto lúdico como formativo, hacen de la música un arte donde la diversión y la formación conviven estrechamente. Para su enseñanza y aprendizaje requiere contar con los suficientes recursos.

Los vecinos de nuestro municipio disfrutan de una excelente Escuela Municipal de Música. Una escuela que es valorada y apreciada por todos los boadillenses gracias, en gran parte, al trabajo de una magnífica plantilla de profesores.

No obstante, debe ser un objetivo prioritario de esta corporación, mejorar este servicio público resolviendo los principales problemas con que cuenta la Escuela de Música:

En la Escuela Municipal de Música, existe una lista de espera lo suficientemente numerosa, como para que se realice un análisis de la situación actual y adoptar las medidas necesarias para que esta lista de espera, disminuya al menor número posible.

El cuadro de profesores debe ser el suficiente en número para atender toda la demanda existente, así como cubrir las plazas de éstos que queden vacantes, tanto por jubilación como por otras causas. Es igualmente imprescindible, optimizar el edificio del Auditorio Municipal utilizando todos los espacios existentes.

El grueso de la plantilla de profesores se encuentra en una situación laboral precaria. Sus contratos salen a concurso cada año, generando incertidumbre en profesionales que llevan muchos años trabajando en Boadilla. Esta inseguridad puede terminar con el resultado indeseado, de que muchos de los profesores con experiencia y calidad terminen por abandonar nuestra escuela por un destino más estable.

Por lo anteriormente expuesto el Grupo Municipal Socialista presenta la siguiente

PROPUESTA DE ACUERDO

Adoptar las medidas necesarias para reducir el número de la lista de espera en la Escuela de Música.

- *Cubrir las plazas vacantes de profesores y dar más seguridad y estabilidad a éstos, aumentando el periodo de duración de contratos; redundando en la calidad de la enseñanza y el aprendizaje.*

- *Utilizar todos los espacios existentes en el edificio del Auditorio Municipal y si es necesario crear nuevas aulas."*

Intervienen en el debate, además de la Concejala del grupo municipal socialista, doña Yolanda Estrada, el Sr. Alcalde-Presidente, don Gudelio Oliver, portavoz del grupo municipal UPyD, don Ángel Galindo, Portavoz del grupo municipal APB, doña Sara de la Varga, Concejala-Delegada de Cultura y Participación Ciudadana del grupo municipal popular y don Pablo Nieto, Portavoz del grupo municipal socialista que, en síntesis, se posicionaron de la forma que se indica, figurando el contenido integro de sus intervenciones en el Vídeo-Acta de la sesión elaborado al efecto.

Don Gudelio Oliver esta Propuesta refleja una preguntó que su grupo formuló y que todavía no le ha sido contestada, a lo que el Sr. Alcalde dijo no haber sido posible la contestación al tratarse los celebrados de Plenos extraordinarios. El Sr. Oliver dice que entonces presentará Propuestas en vez de Preguntas.

Don Ángel Galindo, dice conocer que existe Lista de espera y la jubilación de algún profesor cuyo puesto no se ha cubierto. Quiere que esta Moción sirva de apoyo a la labor del profesorado de la Escuela de Música y que está de acuerdo con ella y evitar suspicacias respecto de la posible privatización de la misma.

Doña Sara de la Varga, expresa el apoyo del equipo a los Profesores de la Escuela, que la Lista de espera se ha reducido respecto de los dos últimos Cursos en un 40 % y que en el mes de octubre se inició el Curso con ampliación de horario en dos asignaturas. Desde su Concejalía, se va a promover el programa conoce los instrumentos que permitirá la saber demanda real. Respecto del profesorado dice que no estar de acuerdo con la incertidumbre a la que alude la Propuesta, porque conocen perfectamente su situación contractual y hay que tener en cuenta, además la actual situación económica. Respecto de los espacios del edificio recuerda que no sólo el inmueble se destina a Escuela de Música sino que aloja otras actividades de carácter cultural.

Don Pablo Nieto, dice no se trata de conocer si hay Lista de espera, sino de que se solucione su probada existencia. Incide en que la reciente jubilación no se ha cubierto todavía. Respecto de la incertidumbre para el personal entiende que tal no lo es para el Ayuntamiento pero si para los afectados, y le parecería bien mayor estabilidad para los que llevan varios años prestando su trabajo, lo que redundaría en la calidad de la enseñanza.

Don Gudelio Oliver dice no estar muy ducho en estas cuestiones porque sino no hubiera formulado la pregunta. Que ahora la Concejala dice que se está haciendo lo solicitado, por lo que su planteamiento fue adecuado.

Doña Sara de la Varga insiste en que la cuestión de la Lista de espera se está solucionando y cree que para el próximo Curso será muy inferior. Insiste también en la

inexistencia de incertidumbre para el profesorado que conocen las condiciones de los concursos y que se están optimizando los espacios de que se dispone.

Sometida a votación, la Propuesta fue rechazada por mayoría de doce votos en contra de los miembros corporativos del grupo municipal popular, con nueve votos a favor de los que cuatro corresponden a los miembros corporativos del grupo municipal APB, tres a los del grupo municipal socialista y dos a los del grupo municipal UPyD.

I.5. Comisión Informativa de Economía, Hacienda y Personal y Especial de Cuentas.

I.5.1. Dar cuenta de los informes de los tres primeros trimestres del año 2011, relativos a la Ley de Morosidad.

Doña Isabel Martín Castellá, Tercera Teniente de Alcalde de Economía, Hacienda y Patrimonio, dio cuenta, y el Pleno quedó enterado, de los informes a que se refiere el epígrafe, cuyo contenido fue adelantado en la Comisión Informativa de Hacienda, y con el detalle que obra en el expediente.

I.5.2. Convenio relativo a la incorporación del Ayuntamiento de Boadilla del Monte al futuro modelo de gestión de Canal de Isabel II, entre la Comunidad de Madrid, Canal de Isabel II, y el Ayuntamiento de Boadilla del Monte.

El Sr. Presidente señala que, conforme a lo acordado en la Junta de Portavoces, los asuntos contenidos en el presente epígrafe y en los dos siguientes I.5.3 y I.5.4, serán objeto de debate conjunto y votación separada.

Intervienen en el debate, doña Isabel Martín Castellá, Tercera Teniente de Alcalde-Delegada de Economía, Hacienda y Patrimonio, don Gudelio Oliver, portavoz del grupo municipal UPyD, don Pablo Nieto, Portavoz del grupo municipal socialista, don Ángel Galindo, Portavoz del grupo municipal APB y don Miguel Ángel Ruiz, Portavoz del grupo municipal popular que, en síntesis, se posicionaron de la forma que se indica, figurando el contenido integro de sus intervenciones en el Vídeo-Acta de la sesión elaborado al efecto.

Doña Isabel Martín Castellá fundamenta la propuesta, en síntesis, en racionalidad económica y mejoría de la gestión de este servicio.

Don Gudelio Oliver muestra su disconformidad, porque considera que esto es un paso más para la privatización del agua que se entrega a una empresa que va a obtener beneficios, y que los ofertados para el Ayuntamiento son muy inferiores a la nueva recaudación de la tasa de alcantarillado que se percibirá por el servicio. Por lo que se pone en manos del interés privado un bien de interés general. No entiende la prisa en esta decisión que cree no conocen los vecinos. Hace referencia al encarecimiento del agua por gestión privada poniendo como ejemplo el Ayuntamiento de Barcelona.

Don Pablo Nieto, al igual que el anterior muestra su disconformidad, y dice que tiene razón el Sr. Oliver que no es en Convenio que se haya ocurrido ahora, sino que obedece a una Instrucción de la Comunidad de Madrid que necesita que los Ayuntamientos les cedan todas las redes, lo que genera una situación que ha dado lugar a un debate interesante que es como ven las cosas los del PP y los del PSOE. El PP alega ser así más eficiente, rentable y eficaz, pero el Canal de Isabel II es una empresa pública y cumple dichos requisitos, por lo que se pregunta porqué se va a privatizar, ya que todas las ventajas actuales desaparecerán y cree que esta solución beneficia poco al Municipio criticando el escaso número de acciones

empresariales ofertadas. Si la cesión fuera ala Comunidad de Madrid no le parecería mal, pero no así a una empresa privada antes de conocer los distintos valores que entran en juego. En definitiva, dice, que esta operación incrementará para los vecinos el coste del agua. Y que en la contraposición de intereses entre la Comunidad y los vecinos el se posiciona del lado de los vecinos.

Don Ángel Galindo, quiere centrar el debate sobre como afecta esta decisión a los vecinos, que este asunto nace de una Ley Autonómica del año 2008, y reconoce que aun siendo el Canal solvente y eficaz se pretende sacarle mayor rentabilidad, que entiende es un tema que requiere mayor estudio por lo propone dejar este asunto sobre la Mesa y que se recabe toda la información necesaria antes de tomar acuerdo, así como una Memoria justificativa de porqué se cambia el modelo y todas sus consecuencias.

Don Miguel Ángel Ruiz dice que es un asunto que se ha tratado por todos los Ayuntamientos de la Comunidad que, procede de la Ley de la Comunidad de Madrid de 2008, y tiene dos efectos claros que son que afecta a las infraestructuras hidráulicas y que se prevé la creación de una empresa para la gestión de el agua, y que las redes seguirán siendo de titularidad municipal y lo que se entrega es la gestión, ya que el agua no se puede privatizar y que nadie está hablando de eso. Al Canal se le entrega el mantenimiento de la red por la experiencia con que cuenta y el Ayuntamiento recibe a cambio una cantidad. Añade que el precio del agua se establece por la Comunidad de Madrid con independencia de quien preste el servicio. Se trata de un problema de gestión de los servicios, y la oposición se alinea en que toda la gestión de los servicios sea pública, y sin embargo ellos no ven problema en que entre capital privado en la gestión de los servicios.

Don Gudelio Oliver interviene de nuevo reiterando la contraposición entre el interés público y el privado, anunciando su voto en contra.

Don Pablo Nieto, no está de acuerdo en que al final no suponga esto una cesión de la red a una empresa privada, pues se cede ahora para que luego lo tenga la empresa en su activo, pero que si le garantiza que esa empresa será pública él estaría de acuerdo. No ve el sentido de la privatización del Canal de Isabel II que, en su opinión, está muy bien como está.

Don Ángel Galindo, dice que no se le hado contestación a sus cuestiones, que no entiende las prisa con tanta indefinición e insiste en su Propuesta de dejar este asunto sobre la Mesa, pregunta si se ha analizado la repercusión en ele recibo y si se comprometen a que no se incrementará dicho precio, y quiere saber si este asunto se ha tratado con los representantes de las Urbanizaciones históricas.

Don Miguel Ángel Ruiz entiende que todas las cuestiones debieron despejarse en la Comisión Informativa, que asegura que el precio del agua no va a subir pues lo fija la Comunidad de Madrid. Respecto de las Urbanizaciones históricas continuarán con la gestión de la distribución privada y así se hará constar. No se va a dejar sobre la Mesa sino se seguirá adelante porque es el momento de ordenar la gestión integral del agua, para lo que es necesario ultimar los compromisos con el Canal y asegurar las inversiones para los próximos 150 años y cumplir los compromisos que impone Europa. Añade que todos los Ayuntamientos de la Comunidad han suscrito el Convenio, y contesta a lo dicho por el Sr. Nieto que predique con el ejemplo y acredite que el gestor público es el mejor y el mas económico. Concluye que la Propuesta contribuye a una mejor gestión del servicio en beneficio de los ciudadanos.

Sometida a votación la Propuesta de dejar este asunto sobre la Mesa efectuada por el grupo municipal APB, fue rechazada por mayoría de catorce votos en contra, de los que doce corresponden a los miembros corporativos del grupo municipal popular y dos a los del grupo municipal UPyD, con cuatro votos a favor pertenecientes a los miembros corporativos del grupo municipal APB, y la abstención de los tres del grupo municipal socialista.

Sometido este asunto a votación, y por mayoría de doce votos a favor de los miembros corporativos del grupo municipal popular, con nueve votos en contra de los que cuatro corresponden a los miembros corporativos del grupo municipal APB, tres a los del grupo municipal socialista y dos a los del grupo municipal UPyD, prestar su aprobación a la Propuesta de la Tercera Teniente de Alcalde-Delegada de Economía Hacienda y Patrimonio, que fue dictaminada favorablemente en la Comisión Informativa correspondiente, que es del siguiente tenor:

"Visto el proyecto de Convenio elaborado por la Comunidad de Madrid y a la vista de los informes municipales emitidos al respecto, la Concejal que suscribe propone que por el Pleno de la Corporación se adopte el siguiente,

ACUERDO:

"Aprobar el Convenio relativo a la incorporación del Ayuntamiento de Boadilla del Monte al futuro modelo de gestión de Canal de Isabel II entre la Comunidad de Madrid, Canal de Isabel II y el Ayuntamiento de Boadilla del Monte, en los términos elaborados por la Comunidad de Madrid y que se acompañan a la presente propuesta, formando parte integrante de la misma".

Durante el debate de este asunto se ausentó de la sesión, y reintegró seguidamente, el Sr. Alcalde, asumiendo la Presidencia en el ínterim el Primer Teniente de Alcalde, don Alfonso Segovia.

I.5.3. Convenio para la prestación del servicio de alcantarillado en el municipio de Boadilla del Monte, entre la Comunidad de Madrid, Canal de Isabel II y el Ayuntamiento de Boadilla del monte.

La deliberación de este asunto ha tenido lugar, de forma conjunta con los apartados I.5.2 y I.5.4 de los del Orden del Día, en el apartado I.5.2 anterior.

Sometido este asunto a votación, y por mayoría de de doce votos a favor de los miembros corporativos del grupo municipal popular, con nueve votos en contra de los que cuatro corresponden a los miembros corporativos del grupo municipal APB, tres a los del grupo municipal socialista y dos a los del grupo municipal UPyD, prestar su aprobación a la Propuesta de la Tercera Teniente de Alcalde-Delegada de Economía Hacienda y Patrimonio, que fue dictaminada favorablemente en la Comisión Informativa correspondiente, que es del siguiente tenor:

"Visto el proyecto de Convenio elaborado por la Comunidad de Madrid y a la vista de los informes municipales emitidos al respecto, la Concejal que suscribe propone que por el Pleno de la Corporación se adopte el siguiente,

ACUERDO:

Aprobar el Convenio para la prestación del servicio de alcantarillado en el municipio de Boadilla del Monte, entre la Comunidad de Madrid, Canal de Isabel II y el Ayuntamiento de Boadilla del Monte, en los términos elaborados por la Comunidad de Madrid y que se acompañan a la presente propuesta, formando parte integrante de la misma."

I.5.4. Convenio de gestión integral del servicio de distribución de agua de consumo humano entre la Comunidad de Madrid, Canal de Isabel II y el Ayuntamiento de Boadilla del Monte.

La deliberación de este asunto ha tenido lugar, de forma conjunta con los apartados I.5.2 y I.5.3 de los del Orden del Día, en el apartado I.5.2 anterior.

Sometido este asunto a votación, y por mayoría de doce votos a favor de los miembros corporativos del grupo municipal popular, con nueve votos en contra de los que cuatro corresponden a los miembros corporativos del grupo municipal APB, tres a los del grupo municipal socialista y dos a los del grupo municipal UPyD, prestar su aprobación a la Propuesta de la Tercera Teniente de Alcalde-Delegada de Economía Hacienda y Patrimonio, que fue dictaminada favorablemente en la Comisión Informativa correspondiente, que es del siguiente tenor:

"Visto el proyecto de Convenio elaborado por la Comunidad de Madrid y a la vista de los informes municipales emitidos al respecto, la Concejal que suscribe propone que por el Pleno de la Corporación se adopte el siguiente,

ACUERDO:

"Aprobar el Convenio de gestión integral del servicio de distribución de agua de consumo humano entre la Comunidad de Madrid, Canal de Isabel II y el Ayuntamiento de Boadilla del Monte, en los términos elaborados por la Comunidad de Madrid y que se acompañan a la presente propuesta, formando parte integrante de la misma"

I.5.5. Propuesta del grupo municipal UPyD para que se periodifique mensualmente (o en su defecto, trimestralmente) el cobro del IBI.

El Portavoz del Grupo Municipal UPyD, don Gudelio Oliver, dio cuenta de la Propuesta a que se refiere el epígrafe, que fue informada desfavorablemente por la Comisión Informativa de Economía, Hacienda y Personal y Especial de Cuentas, dando lectura de la parte dispositiva de aquélla, defendiendo que se pretende facilitar el pago de este Impuesto al haber recibido peticiones en este sentido, cuyo tenor es el siguiente:

"D. Gudelio Oliver Ferrández, Portavoz del Grupo Municipal de Unión, Progreso y Democracia en el Ayuntamiento de Boadilla del Monte, de conformidad con los artículos 83, 91.4 y 97.3 de ROF, somete al Pleno Ordinario de fecha de celebración veintiocho de octubre de 2011, para su debate y consideración, y si procede, su posterior aprobación, la siguiente:

Moción para que se periodifique mensualmente (o en su defecto, trimestralmente) el cobro del IBI.

Justificación de la medida: Las circunstancias de dificultad económica por las que atraviesan los ciudadanos y la mejora cierta del flujo de Tesorería del Ayuntamiento aconsejan proponer el realizar cargos periodificados por meses, de tal forma que el vecino se beneficiaría de una bonificación por pago adelantado y el fraccionamiento del recibo en cantidades más fáciles de asumir. Por su parte, el ayuntamiento tendría un flujo de caja más regular y podría afrontar sus compromisos de pago de forma menos rígida. La ley lo permite y es competente para ello.

Estamos seguros que la medida beneficiará a ambas partes.

Por esos proponemos:

Que la Concejalía de Economía y Hacienda considere esta posibilidad y la proponga como opción a los vecinos para el próximo ejercicio."

Intervienen en el debate, además de don Gudelio Oliver, don Ángel Galindo, Portavoz del grupo municipal APB, don Pablo Nieto, Portavoz del grupo municipal socialista y doña Isabel Martín Castellá, Tercera Teniente de Alcalde-Delegada de Economía, Hacienda y Patrimonio, y el Sr. Alcalde que, en síntesis, se posicionaron de la forma que se indica, figurando el contenido integro de sus intervenciones en el Vídeo-Acta de la sesión elaborado al efecto.

Don Ángel Galindo, muestra su conformidad por estar de acuerdo en flexibilizar la carga impositiva en claro beneficio de los vecinos.

Don Pablo Nieto, también esta de acuerdo con la propuesta aunque dice parecerle más correcto que no fuera de carácter obligatorio sino una alternativa a usar el interesado, a lo que el Sr. Oliver dijo no tener inconveniente en ello.

Doña Isabel Martín Castellá cree que se desconoce el proceso porque atender la propuesta supondría una enorme carga administrativa al tener que emitir doce recibos, atender las devoluciones, etc. Añade que se ha ampliado el importe en base al cual se puede solicitar el fraccionamiento de pago sin justificación y que normalmente se viene concediendo a los solicitantes, por lo que no ve necesaria la medida propuesta.

Don Gudelio Oliver insiste en su posición y no está de acuerdo en que ello suponga una especial carga y que sin embargo supone fomentar el ahorro y la disminución de impagados. No es lo mismo a lo que él propone, el pedir un pago aplazado que conlleva recargos.

Don Ángel Galindo, dice que en Comisión pidió se estudiase que el pago tuviera carácter trimestral y no mensual y se dijo que se estudiaría, anunciando su apoyo a la Propuesta.

El Sr. Alcalde concluye el debate diciendo que se ha estudiado el asunto, y que oyendo las intervenciones parece que no se quiere ayudar a los vecinos, pero lo cierto es que se han tomado medidas complementarias como ha informado la Concejala Delegada para facilitar los aplazamientos de pago.

Sometida a votación, la Propuesta fue rechazada por mayoría de doce votos en contra, de los miembros corporativos del grupo municipal popular, y seis votos a favor correspondientes a los cuatro miembros corporativos del grupo municipal APB y a los dos del grupo municipal UPyD, con la abstención de los tres del grupo municipal socialista.

I.6. Comisión Informativa de Urbanismo e Infraestructuras.

I.6.1. Propuesta presentada por el Grupo Municipal Socialista sobre la construcción de un carril bici con 2 tramos alternativos en el término municipal de Boadilla del Monte.

Don F. Javier Urruela, Concejal del grupo municipal socialista dio cuenta de la Propuesta de su grupo relativa al asunto objeto del epígrafe, que fue dictaminada desfavorablemente por la Comisión Informativa de Urbanismo e Infraestructuras, y que

defendió considerando este un tema sensible en el que todos los grupos están interesados, cuyo tenor es el siguiente:

"Dª Yolanda Estrada Pérez, Portavoz adjunto del Grupo Municipal Socialista en el Ayuntamiento de Boadilla del Monte, de conformidad con los artículos 83, 91.4 y 97.3 del ROF, somete a la Comisión de Urbanismo e Infraestructuras, para su debate y consideración, si procede, y la posterior aprobación del Pleno, la siguiente PROPUESTA DE ACUERDO

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Boadilla del Monte es un municipio que debido a su extensión y a su población mayoritariamente joven, reúne las características que le hacen necesitar una vía de transporte sostenible que puedan utilizar los jóvenes para moverse por el municipio y acceder desde sus viviendas a los centros educativos y espacios de ocio, sin tener que depender siempre de los horarios e itinerarios del transporte público a su paso por Boadilla.

En el Partido Socialista pensamos que nuestro compromiso por la sostenibilidad pasa por la integración de la movilidad urbana, dentro del respeto por el medio ambiente.

El proyecto que presentamos aúna la realización de un deporte como el ciclismo, pasear, correr, con la necesidad de movilidad dentro del municipio para peatones y ciclistas por vías seguras, donde ellos sean prioritarios, realizando los itinerarios más frecuentes, uniendo las zonas más demandadas por los vecinos, al mismo tiempo mejoramos la calidad ambiental, reduciendo la contaminación y los niveles de ruido.

Por lo anteriormente expuesto el Grupo Municipal Socialista presenta la siguiente

PROPUESTA DE ACUERDO

Proponemos la construcción de un carril bici en nuestro municipio con dos tramos alternativos: uno de unos 8 Km. que rodee el Casco Urbano, las Eras y Residencial Siglo XXI, y el otro incorpora también las Urbanizaciones desde Viñas Viejas, Valdepastores, Valdecabañas, Bonanza, Las Lomas, Parque Boadilla y El Olivar de Mirabal, cruzando la carretera de Brunete para acabar en Residencial Siglo XXI, en total unos 25 Km.

Para facilitar el uso de la bicicleta como medio de transporte urbano, se puede implantar un servicio de alquiler de bicicletas similar al que ya funciona en Majadahonda desde este año, pudiendo incorporar bicicletas eléctricas con baterías que se recargarían con paneles fotovoltaicos en los puntos de recogida. Este servicio estaría disponible en varios puntos del municipio, de manera que se recoge la bicicleta en un punto y se puede dejar en el transcurso del mismo día en otro diferente.

La planificación de los itinerarios de las vías peatonales y ciclistas puede contar con la colaboración de los vecinos y en especial los jóvenes, al ser los potenciales usuarios, podrán indicar sus preferencias en cuales serian los recorridos y los puntos de préstamo.

De este modo se crea un medio de comunicación circular por todo el municipio, al unir los tramos existentes y en ejecución, facilitando un medio de transporte sostenible y saludable, que nos da una buena alternativa al coche en nuestros desplazamientos locales.

También se realizarán acuerdos con otros municipios limítrofes como Madrid, Pozuelo y Majadahonda para su interconexión en el gran carril del Noroeste."

Intervienen en el debate, además de don F. Javier Urruela, Concejal del grupo municipal socialista, doña Isabel Pernia, Concejala del grupo municipal UPyD, don Ángel Galindo, Portavoz del grupo municipal APB, doña M. Mar Paños, Concejal-Delegada de Movilidad y el Sr. Alcalde , que, en síntesis, se posicionaron de la forma que se indica, figurando el contenido integro de sus intervenciones en el Vídeo-Acta de la sesión elaborado al efecto.

Doña Isabel Pernia, dice que su grupo lo incorporó en su programa, pero que la Propuesta es inconcreta y no es el momento económico oportuno, aunque le parece bien el compromiso de incorporar a dicho carril a las Urbanizaciones.

Don Ángel Galindo, matiza la Propuesta en el sentido de que se comience con un tramo de 8 Kms. Que entiende debe apoyarse por todos los grupos ya que todos ellos llevaban esta Propuesta en sus programas electorales. Dice no estar de acuerdo, sin embargo con el servicio de alquiler de bicicletas que supone un estorbo en la vía pública

Doña M. Mar Paños considera innecesaria la Propuesta porque el equipo de gobierno lleva meses trabajando en este asunto, y que se está preparando un proyecto que vertebra las zonas de mayor densidad (Sector B) hasta el polideportivo y el Monte mediante un recorrido seguro. Añade que se ha optado a una subvención de la Comunidad de Madrid que ha sido concedida en noviembre, por lo que insiste en la innecesariedad de la Propuesta.

Don F. Javier Urruela dice que la nota de prensa respecto de ese proyecto se publicó cuatro días después de haberse presentado la Propuesta y que en los Presupuestos no se ve partida para ello. Incide en que su propuesta se refiere a dos tramos y que habría de empezarse por el más pequeño y considera su Propuesta más completa que al alcance del proyecto a que se ha referido la Concejala Delegada de Movilidad.

Doña M. Mar Paños cita las fechas de tramitación del proyecto referido, que el día 7 de octubre se celebró una reunión informativa y que a mediados de dicho mes se solicitó la subvención, que los técnicos han elaborado el estudio correspondiente y que se ha formalizado el Convenio el pasado día 9 de diciembre. Anunciando, por último su voto en contra.

El Sr. Alcalde, considera que con las intervenciones que han tenido lugar en esta sesión han quedado claras las distintas posiciones de los distintos Partidos unos de carácter intervensionista frente a la postura del PP de carácter liberal, tras de lo cual deseó a los presentes unas felices fiestas de Navidad.

Somete a votación, la Propuesta que fue rechazada por mayoría de doce votos en contra, de los miembros corporativos del grupo municipal popular, y siete votos a favor correspondientes a los cuatro miembros corporativos del grupo municipal APB y a los tres del grupo municipal socialista, con la abstención de los dos miembros corporativos del grupo municipal UPyD.

Y no habiendo otros asuntos que tratar, el Sr. Alcalde-Presidente, dio por terminada la sesión, levantando la misma a las doce horas y quince minutos del mismo día de su comienzo, extendiéndose la presente acta, de lo que, como Secretario, doy fe.

Vº. Bº.
EL ALCALDE-PRESIDENTE,

Fdo.- Antonio González Terol